

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/ERG/GCM/SJA/ARJ/JSC

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 006434

SANTIAGO, 29 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de Julio de 2012, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y I. Municipalidad de Huechuraba, aprobado por Resolución Exenta N°4969 de fecha 25 de Septiembre de 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 12 de Octubre de 2012, el/la I. Municipalidad de Huechuraba ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña José Enrique Rossi Giacosa, Alcalde (S), la prórroga del plazo para Servicio de Apoyo de Intermediación Laboral hasta 30 de Abril de 2013 , fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el/la Jefe del Departamento de Inclusión Laboral respectivo, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para rendición por razones técnicas , hasta el 30 de Abril de 2013 , manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

ORD. : N° 1600/2008 /2012
ANT. : Convenio de Transferencia de recursos de SENADIS para Servicios de Apoyo
MAT. : Solicitud de prórroga para ejecución del Proyecto de Servicio de Apoyo.

Huechuraba,

12 OCT 2012

A : SRA XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA NACIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DE : SR. JOSÉ ENRIQUE ROSSI GIACOSA
ALCALDE (S) DE HUECHURABA

Mediante el presente y junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar autorización de prórroga, para la ejecución del Proyecto denominado "Servicio de Apoyo de Intermediación Laboral para Personas con Discapacidad", financiado por el SENADIS.

Cabe señalar que esta petición, responde a un retraso en los procedimientos administrativos que aprobaron el Convenio de Transferencias de Recursos, lo que a su vez ha demorado el periodo de ejecución de 6 meses, que tenía como fecha de inicio el mes de septiembre de 2012.

Considerando las razones antes expuestas y en virtud que la implementación del Programa comenzará el 01 de noviembre de 2012, se solicita ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2013, fecha en la que se daría cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el Convenio, para su cierre técnico y financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
JOSE ENRIQUE ROSSI GIACOSA
ALCALDE (S) DE HUECHURABA

[Handwritten Signature]
JERG/VIG/LUP/EPB/HFF
Distribución:
- La Indicada
- DESCOM

